

HUS

05DP15-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 032 DE 2020
(19 NOV 2020)

"Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal del 2020"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.*
2. *Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que no afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por las juntas directivas.*
3. *Que mediante Acuerdo No. 003, 008, 012, 013, 014, 023, 024, 025 y 029 de 2020 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$293.925.967.848.00.*
4. *Que el Presupuesto de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se encuentra desagregado para la sede central, UF Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá.*
5. *Que en razón a lo expuesto en el numeral anterior se requiere realizar en el presupuesto de Ingresos un traslado en el sentido de contracreditar de la sede Bogotá en el rubro 11111 EPS - Régimen Contributivo la suma de*

SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE, recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 014 de Noviembre 6 de 2020.

6. Que se va acreditar a la unidad funcional Zipaquirá en el rubro 11112 EPS – Régimen Contributivo- la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE, realizada esta modificación se mantiene el equilibrio en el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado aprobado para la sede Bogotá y la unidad Funcional Zipaquirá en su desagregación.
7. Que de acuerdo a las necesidades proyectadas del presupuesto asignado a la sede Bogotá en el Rubro 1200311 Remuneración Servicios técnicos-asistencial, presenta saldo disponible de apropiación, recursos que se encuentran disponibles según certificado disponibilidad presupuestal No. 1567 de Noviembre 6 de 2020 que se pueden contracreditar.
8. Que en la Unidad Funcional el rubro 1200312 requiere de presupuesto disponible, el cual no alcanza con el valor asignado en esta sede. Por lo que se requiere trasladar en el sentido de acreditar en el Rubro 1200312-Remuneracion Servicios Técnicos-asistencial la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE, para continuar con el normal funcionamiento de la operación de la Unidad Funcional.
9. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	660.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	660.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	660.000.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	660.000.000
11111	EPS - Régimen Contributivo – Hus	660.000.000

4

	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	660.000.000
--	--------------------------------------	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	660.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	660.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	660.000.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	660.000.000
11112	EPS - Régimen Contributivo - UF Zipa	660.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	660.000.000

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITAR el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE, así:

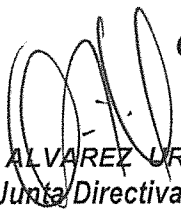
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	660.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	660.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	660.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	660.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	660.000.000
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	660.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	660.000.000

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITAR el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$660.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	660.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	660.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	660.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	660.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	660.000.000
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa	660.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	660.000.000

4

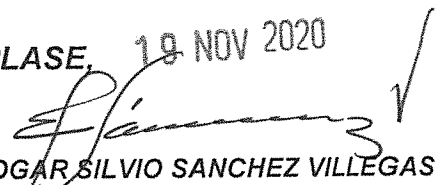
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva.



Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

19 NOV 2020



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A. (Profesional Presupuesto)
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)